



REF: Transferencia Patente giro Bazar, Librería
y Artículos para el Hogar - Susana
Albornoz Reyes

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1358

Miércoles, 19 de junio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
4. La solicitud de transferencia de patente de comercial giro: **"BAZAR, LIBRERÍA Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR"**, de doña **MARIA ANTONIETA ZUNINO MORALES, R.U.T.** a doña **SUSANA IVONE ALBORNOZ REYES, R.U.T.** registrada en Rol de Patentes Municipales con el Nro. 250255, con ubicación en Avda. Abate Molina Nro. 471 de la Comuna de Villa Alegre, junto con los documentos de respaldo aportados por la solicitante;
5. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
6. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** la Transferencia de Patente de Comercial giro: **"BAZAR, LIBRERÍA Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR"** a doña **SUSANA IVONE ALBORNOZ REYES, R.U.T.** registrada en el Rol de Patentes Municipales con el Nro. 250255, en local comercial ubicado en Avda. Abate Molina Nro. 471 de la comuna de Villa Alegre.
2. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE"**.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"